



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 679-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

13 Dic. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 29349, de fecha 30 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador CARLOS JHERSON TORRES MEJIA, e informe técnico N° 650-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (05 ) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora del D. Leg. 1057, Sr. **CARLOS JHERSON TORRES MEJIA**, adscrito del AREAVERDES, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 29/11/16 al 30/11/16, para lo cual adjunta Certificado Médico dela CLAS CARMEN ALTO, RED DE SALUD HUAMANGA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO, expedido por el facultativo tratante CENTRO DE Salud Huamanga, de fecha 29 de Noviembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 650-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **CARLOS JHERSON TORRES MEJIA**, por el periodo de 02 días del 29 al 30 /11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Jersone Quispe Gutiérrez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 DIC. 2016  
Oficio Circ. N° 3620-2016-UTO-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia  
del original de: RS-679-2016-MPH/RR/H  
de fecha: 13 DIC. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>15 DIC. 2016</u>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....